

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO (7º) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Auto de Trámite

Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: VERBAL
Radicación: 760013103007 2019-00088-00
Demandante: Berenice Palacios de Longas
Demandado: Matilde Verastegui de Vivas

Los apoderados de las partes en escrito de fecha 14 de octubre de 2020 solicitaron la suspensión del presente proceso por el término de un mes. Si bien es cierto, sobre dicha solicitud el despacho no se pronunció, el término de la mencionada suspensión se encuentra vencido y a la fecha no existe manifestación alguna de las partes en relación al trámite a seguir dentro del presente proceso.

En ese sentido, se requerirá a la apoderada de la parte demandante para que manifieste si da por terminado el presente proceso o en su defecto se continúa con el trámite y se procede a fijar fecha para adelantar las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso. Así las cosas, el Juzgado, **RESUELVE:**

Requerir a las partes por el término improrrogable de cinco (5) días para que manifiesten si celebraron o no un acuerdo transaccional que ponga fin al presente proceso, caso en el cual deberá aportarse el documento que lo sustente suscrito por ambas partes para proceder a su aproación o si ya se efectuó el pago de las sumas pretendidas. En caso contrario se procederá a fijar fecha para adelantar las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, toda vez que el término por el que se había solicitado la suspensión del proceso se encuentra vencido.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**251c2f1ae56e002107d688cd2b93e640df3892072fac6b4caf2ec6a6e1bf
47c8**

Documento generado en 17/02/2021 01:33:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 007 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:02/18/2021

ESTADO No. 15

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300720170033000	Ejecutivo con Título Hipotecario	PLURAL S.A	CARLOS AUGUSTO RIVAS MURILLO	Auto ordena notificar OBS. A la curadora Ad-litem	17/02/2021		
76001310300720180014000	Verbal	LILIA LOPEZ DE GALLEGO	ANDRES FELIPE ESCOBAR	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. Curador Ad-litem	17/02/2021		
76001310300720190000100	Verbal	LILIAN PATRICIA MUÑOZ CARDENAS	PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. Cuador Ad-litem	17/02/2021		
76001310300720190004200	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	FRANK EUDORO PUPIALES NOGUERA	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. -- Sin Observaciones.	17/02/2021		
76001310300720190008800	Verbal	BERENICE PALACIOS DE LANGOS	MATILDE VERASTEGUI DE VIVAS	Auto requiere OBS. A las partes para que informen transacción y/o acuerdo suscrito.	16/02/2021		
76001310300720190030200	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CARLOS ANDRES AYALDE TASCÓN	Sentencia de Primera Instancia OBS. -- Sin Observaciones.	17/02/2021		
76001310300720200009300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	DAVID KLAHR	Auto resuelve nulidad OBS. Respecto David Klahr S.A.S. - levantar medidas - Continuar ejecución contra Herman Klahr Wagenberg.	17/02/2021		
76001310300720200023400	Ejecutivo Singular	ARTURO ACEVEDO SAS	EPS COOMEVA S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	17/02/2021		
76001310300720200023400	Ejecutivo Singular	ARTURO ACEVEDO SAS	EPS COOMEVA S.A.S	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	17/02/2021		

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/18/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

EDWARD OCHOA CABEZAS

Secretario